



ACTIVACIÓN: MINUTO CERO

Protocolo Forense de Élite: Comparecencia SENIAT

**Estrategia táctica y contención
de daños para salvaguardar el
patrimonio corporativo ante
citaciones electrónicas.**

Documento técnico fundamentado en el Código Orgánico Tributario (COT 2020) y jurisprudencia del TSJ. Diseñado exclusivamente para consultoría preventiva y actuación proactiva.



La Anatomía de la Emboscada Electrónica

Decodificación de la notificación por correo (Art. 135 COT)

Panel Izquierdo: Lo que dice el correo (Apariencia)

Invitación institucional para aclarar asuntos de su representada

Remitente:
contribespecrc@seniat.gob.ve

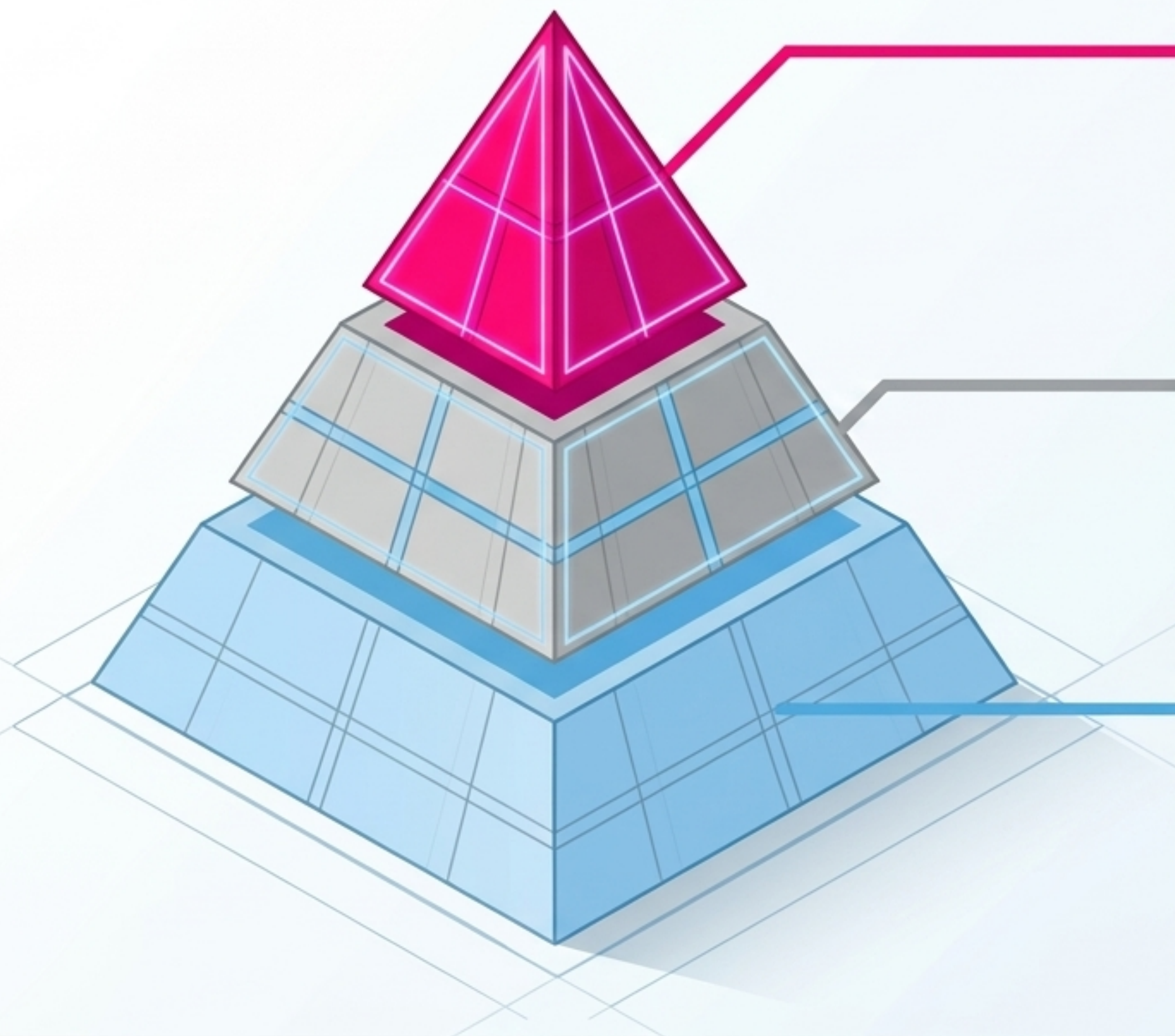
Panel Derecho: Lo que realmente significa (Realidad Jurídica)

No es cortesía, es la notificación presencial forzada de la Providencia Administrativa de Calificación de Sujeto Pasivo Especial (SPE).

Mutación inmediata e irreversible del régimen de obligaciones. Retenciones de IVA (75%/100%), ISLR y erosión instantánea del flujo de caja operativo.

Vectores de Fiscalización y Selección Algorítmica

La comparecencia jamás obedece al azar



Nivel 1: Auditoría de Fondo (Riesgo Letal)

Desmaterialización de la contabilidad corporativa y Precios de Transferencia. Enfoque en sectores con alto flujo de caja. Consecuencias confiscatorias.

Nivel 2: Pesca de Arrastre (Riesgo Moderado)

Operativos masivos de contingencia para explorar debilidades de superficie. Búsqueda de reparos expeditos por incumplimientos formales evidentes.

Nivel 3: Inconsistencias Sistémicas (Riesgo Básico)

Detección automática del cerebro informático del SENIAT (ej. asimetrías matemáticas entre IVA retenido reportado por clientes vs. ventas gravadas declaradas). Control letal por Art. 103 COT (RIF desactualizado).

Matriz de Segregación Documental: El Anillo de Defensa

Regla de oro: Aportar cero indicios fuera de la jurisdicción del llamado

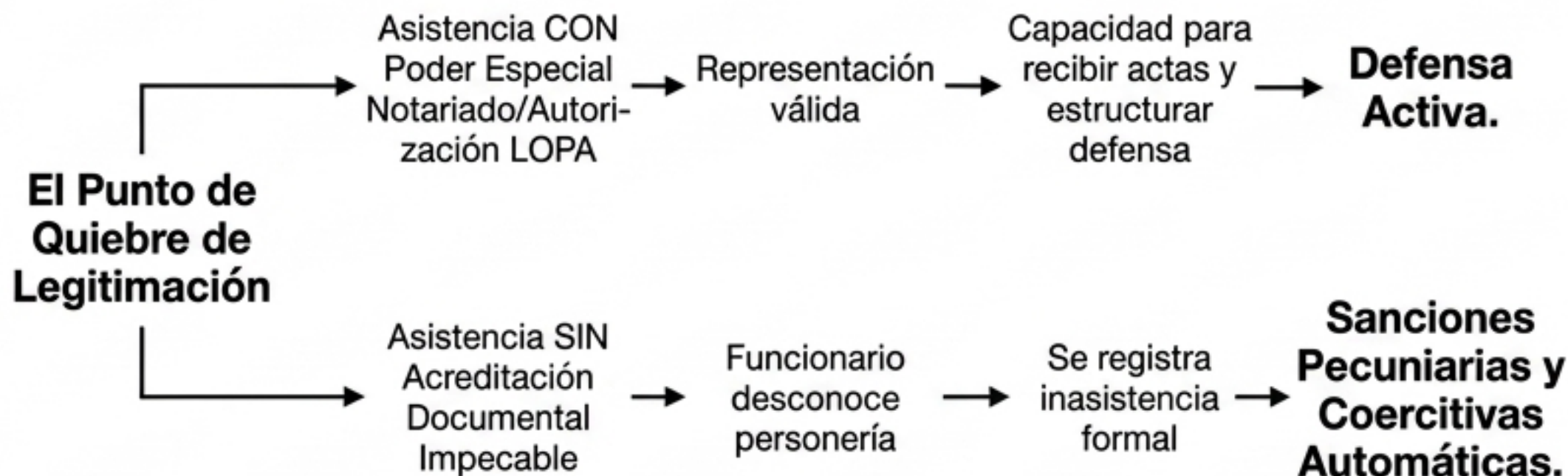
Requerimientos Ineludibles (Aprobar)	Prohibiciones Absolutas (Bloquear)
● Cédula de Identidad original. ● Copia del RIF vigente. ● Acta Constitutiva y Estatutos (copia certificada). ● Sello Húmedo de la Empresa (crítico para perfeccionar notificación). ● Acreditación de Representación (Poder Notariado).	● Dispositivos de Almacenamiento (USB/HDD): Extraer data no auditada genera pasivos ocultos. ● Borradores Contables: Serán tomados como ciertos si revelan bases imponibles mayores. ● Documentación Prescrita: Exceder los lapsos del Art. 55 COT (6 a 10 años) reactiva pasivos extintos. ● Documentación Personal de Socios: Levanta presunciones sobre el velo corporativo.



La Arquitectura de la Representación Legal

El mandato inexcusable del Artículo 159 COT y la LOPA

El contador público o asesor no posee capacidad jurídica per se para obligar a la empresa o darse por notificado formalmente.



La autorización debe facultar limitativamente para comparecer, darse por notificado, recibir actas y representar intereses.

Doctrina Maestra: El Modelo Buzón Receptor

Contención asimétrica de daños: Menos es Más



1. Escuchar Clínicamente:
Recepción pasiva de la información. Cero justificaciones.



3. Sellar y Firmar:
Exclusivamente como acuse de recibo de la notificación oficial.



2. Leer Meticulosamente:
Análisis del acta administrativa sin emitir juicios verbales.



4. Retirada Cortés:
Exigir copia certificada y abandonar el recinto.

**La comparecencia prohíbe funciones de relacionista público o abogado litigante in situ.
La verdadera defensa procedimental se forja a posteriori en el laboratorio contable.**

Taxonomía de Trampas Fiscales: Vulnerabilidades Verbales

Identificación y neutralización *in situ* de las Conchas de Mango

Trampa	Riesgo Jurídico	Estrategia Forense
El Síndrome de la Buena Fe: Explicar caídas de ventas espontáneamente.	Direcciona el Acta hacia el inventario.	Contención absoluta. Cero declaraciones espontáneas.
Mención de Mermas de Inventario: Insinuar pérdidas sin acta notariada.	Ajustes por presunción de ventas gravadas.	Exigir verificación física en sede operativa (Art. 137.5 COT).
Justificaciones Hiperinflacionarias: Excusar retraso de libros por situación país.	La ley no exime deberes formales por crisis.	Remitirse estrictamente a causas de fuerza mayor soportadas.
Respuestas Aproximadas: Usar creo o montos abstractos.	El fiscalizador asumirá el monto más gravoso.	Respuesta numérica exacta vinculada al folio legal.

Taxonomía de Trampas Fiscales: Riesgos Documentales

Bloqueo procedimental ante excesos de autoridad

Trampa	Riesgo Jurídico	Estrategia Forense
Exigencia Prematura del Sello Húmedo: Sellar sin leer.	Perfecciona in situ la notificación y activa plazos perentorios.	Estampar únicamente tras lectura íntegra y verificación de jurisdicción.
Ausencia de Providencia Administrativa: Iniciar el escrutinio sin autorización expresa.	Vicia el proceso por incompetencia material.	Solicitar cortésmente la Providencia que delimita la competencia (Art. 137.1 COT).
Firma Ciega de Actas: Suscribir documentos rápidamente por presión.	Reconocimiento tácito de deuda o culpabilidad limitante.	Imponer tiempos de lectura. Firmar exclusivamente como acuse de recibo.
Revelación de Domicilios Alternos: Mencionar galpones no reportados.	Clausura inmediata y multas por datos falsos.	Mantener trazabilidad operativa sólo en coordenadas del RIF.

Protocolo Clínico de Interacción en Sede

Conducta restrictiva para salvaguardar el patrimonio (Art. 157 COT)



1. **Régimen de Respuesta Binaria:** Contestar exclusivamente afirmaciones o negaciones.



2. **Remisión a Soportes Físicos:** Toda respuesta debe anclarse a la frase: Esa operación está soportada en el folio correspondiente.



3. **Uso del Escudo de Delegación:** Derivar preguntas complejas solicitando que se incluyan en el Acta de Requerimiento de fondo para el servidor central.



4. **Sostenimiento de la Formalidad:** Erradicar el tuteo y el lenguaje coloquial. Utilizar obligatoriamente el término Ciudadano Funcionario.



5. **Activación de Observaciones Salvavidas:** Ejercer el Art. 155.8 COT, exigiendo que cualquier irregularidad procedimental quede plasmada textualmente antes de firmar.



Puntos Ciegos Corporativos: Vulnerabilidades Estructurales

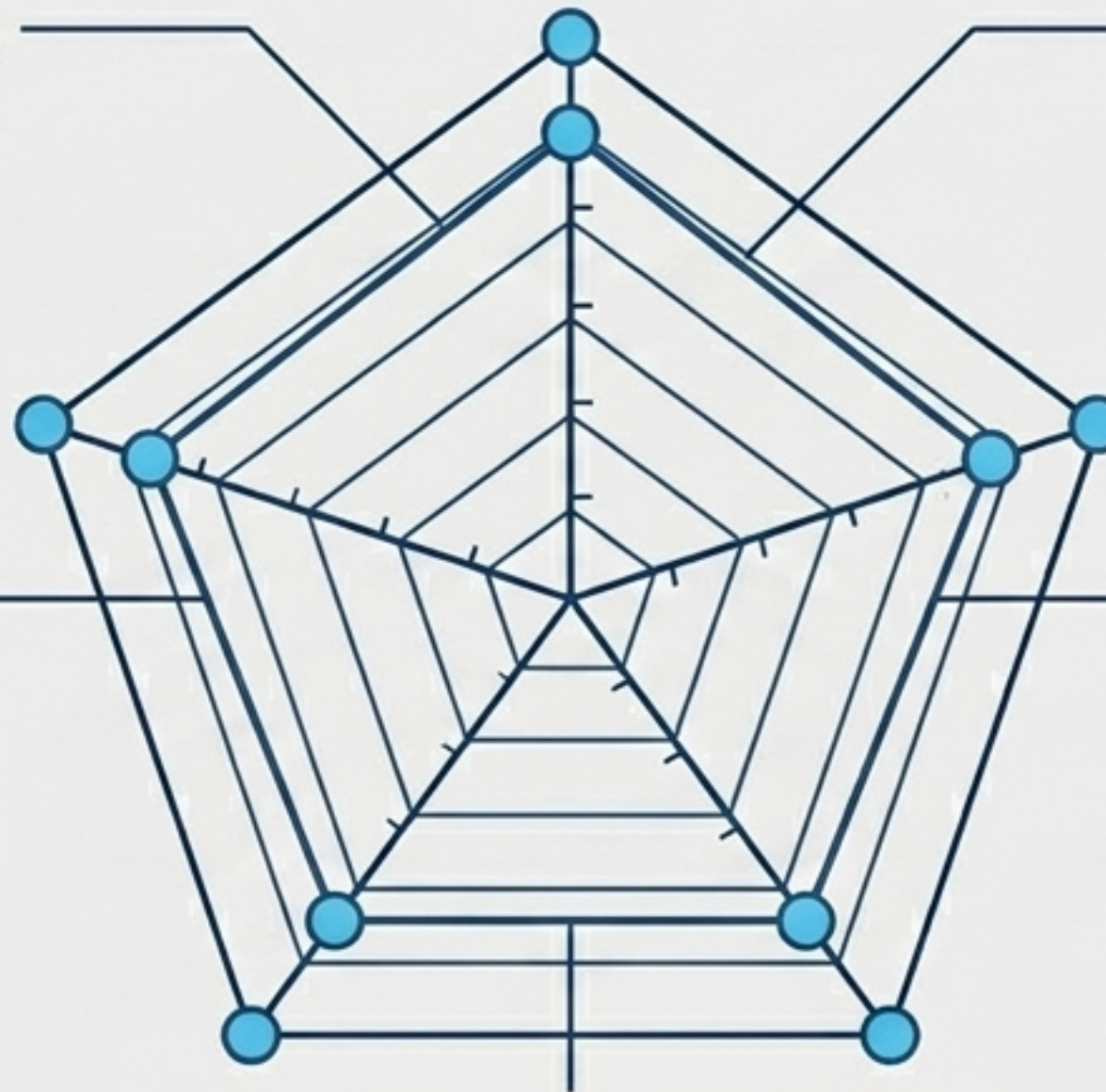
Fallas administrativas internas que mutan en penalizaciones severas

Desincronización del Domicilio:

Coordenadas geográficas fácticas no coinciden con el RIF (Art. 103 COT). Genera estatus de no ubicado.

Fragilidad Magnética:

Incapacidad de suministrar respaldos inmediatos de facturación electrónica (archivos XML/TXT).



Ausencia de Legalización:

Libros de IVA mantenidos en Excel sin impresión ni foliado riguroso mensual.

Retardo en Notificación

Directiva: Omitir comunicar renunciaciones o ventas de acciones en el lapso preclusivo de 1 mes (Art. 35 COT).

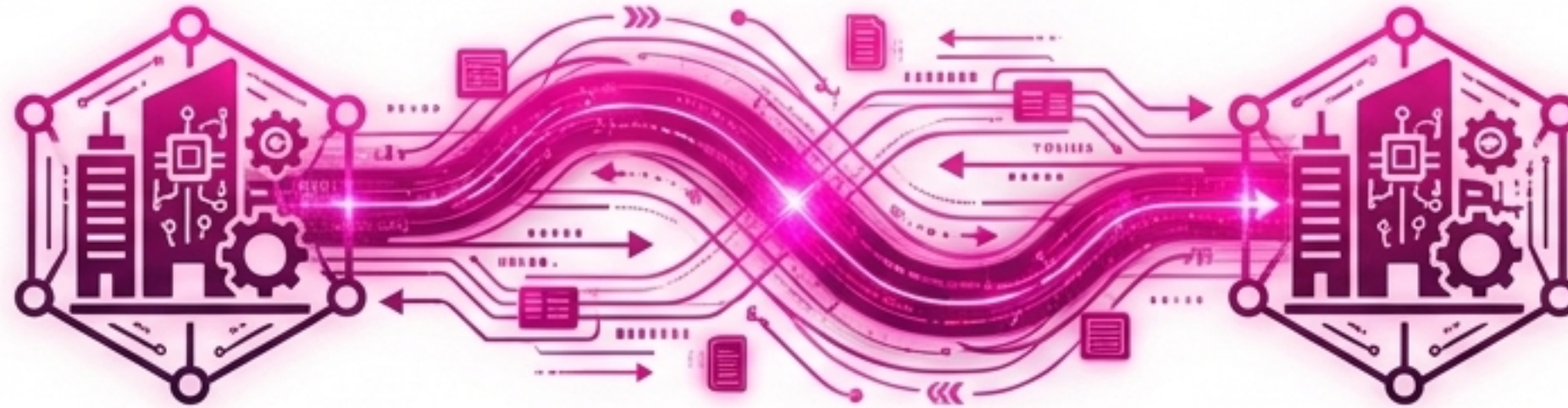
Beneficios Fiscales Caducos:

Aplicación de exenciones con certificados de exoneración expirados.

Profundidad de Auditoría: Precios de Transferencia

El vector de fiscalización más devastador para sujetos vinculados

Fundamentación (LISLR Art. 109-168): Exigencia del Principio de Plena Competencia (Arm's Length Principle). Obligación de justificar márgenes de rentabilidad neta mediante el Estudio Técnico y Mapeo Comparativo.

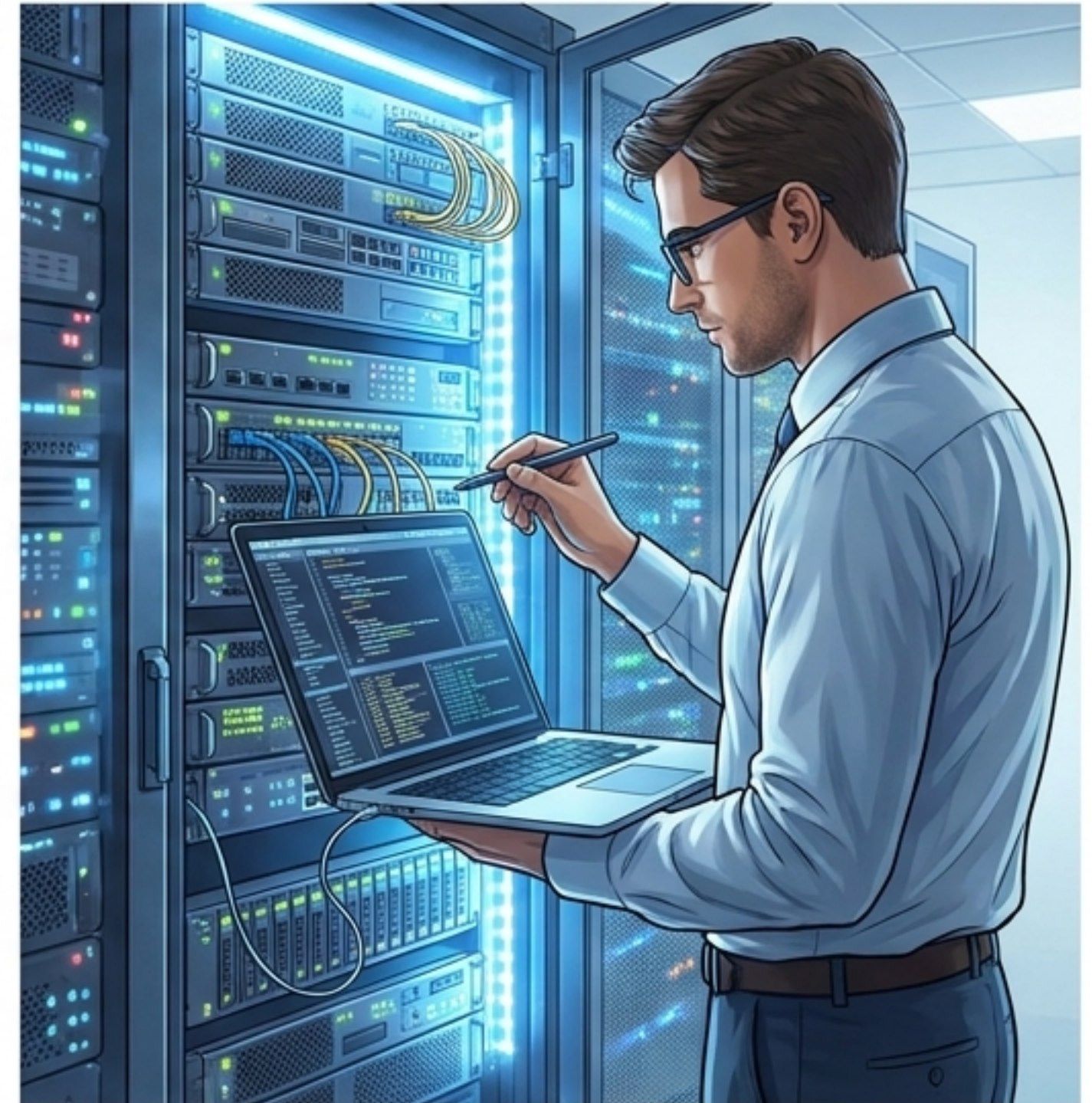
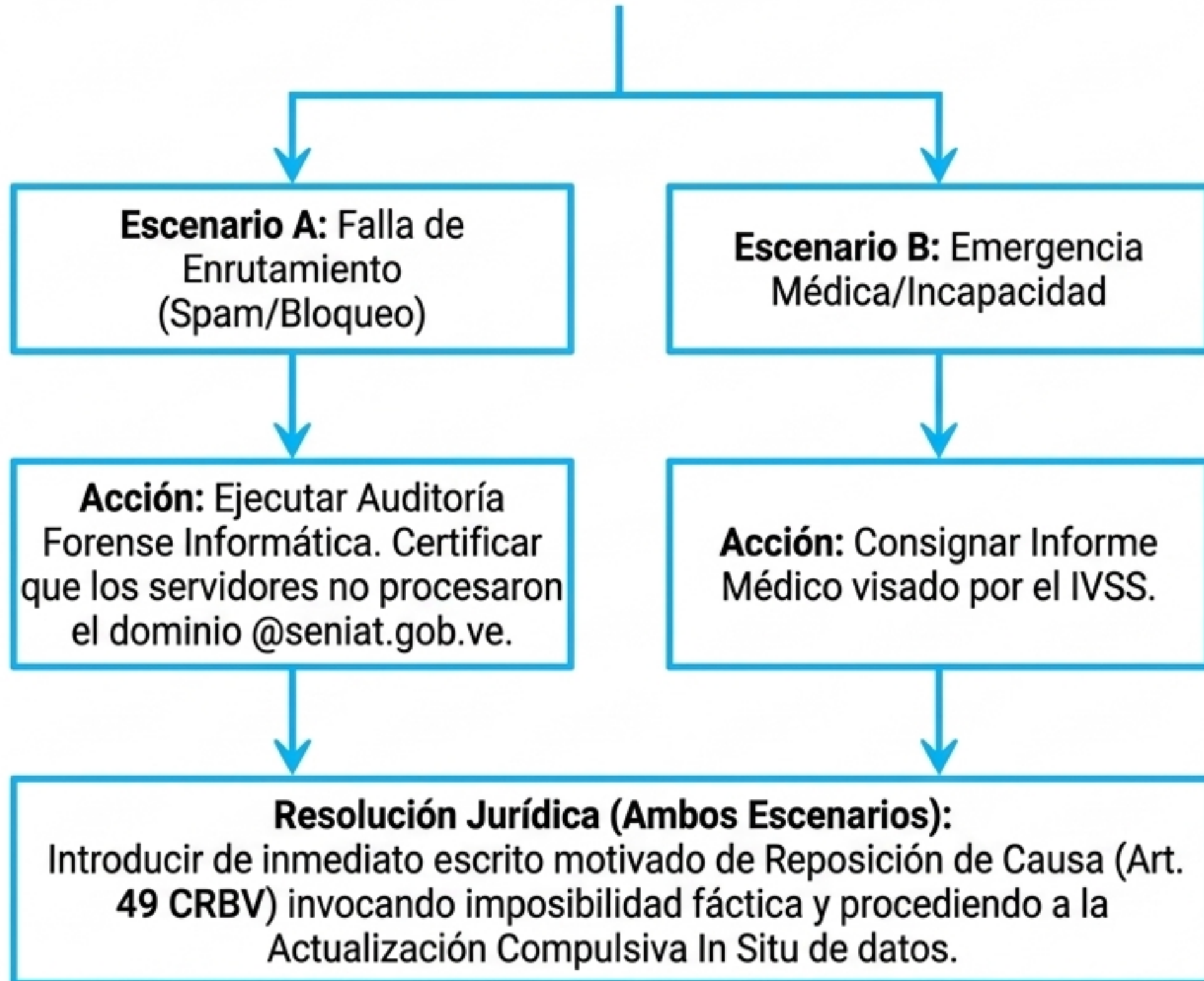


Régimen Sancionatorio Confiscatorio:

- **Omisión de la Forma PT-99:** Multa de 150 veces el tipo de cambio oficial + clausura de 10 días (Art. 103.1 COT).
- **Inexistencia del Estudio Técnico:** Multa letal de 1.000 veces el tipo de cambio oficial del BCV + clausura inmediata (Art. 104.12 COT). **Ajuste directo de utilidad operativa por el Fisco.**

Protocolo de Fuerza Mayor y Fallas Tecnológicas

Subsanación profiláctica ante la no recepción de notificaciones



La Destrucción Patrimonial: El Costo del Desacato

Consecuencias de la evasión pasiva o inasistencia

Sanciones Pecuniarias y Clausura:

Ilícito formal gravísimo (Art. 105 COT). Multas astronómicas y paralización operativa mediante sellos de clausura temporal.

Determinación sobre Base Presuntiva

Al no asistir, el Fisco prescinde de la contabilidad real. Estima ingresos empíricamente (Art. 140, 142 COT), devastando el flujo de caja.

Intervención de la Fuerza Pública:

Invocación del Resguardo Nacional Tributario (GNB) para forzar acceso físico, allanar instalaciones e incautar servidores (Art. 150, 151 COT).

Doctrina TSJ (Sentencia N° 620): El Silencio como Desistimiento. La inasistencia equivale a la aceptación tácita de los cargos fiscales, neutralizando la defensa.

Banco de Consulta Forense: FAQ de Élite

Respuestas blindadas ante contingencias comunes

¿Es válida la citación solo por correo?

SÍ. El Art. 135 COT consolida la eficacia jurídica del domicilio fiscal electrónico.

¿Es nula una fiscalización sin Providencia?

SÍ (Absolutamente). El Art. 137.1 COT exige autorización expresa; su carencia vicia el proceso por incompetencia material.

¿Puede el fiscal retener los libros físicos?

SÍ. El Art. 138 COT faculta la retención por hasta 30 días si hay presunción de alteración.

¿Es legal usar información cruzada de terceros?

SÍ. Avalado por el Art. 137.2 COT. Se formulan reparos usando datos de proveedores o clientes.



El Verdadero Inicio: Requerimientos Subsiguientes

**La comparecencia es solo el preludio
del escrutinio profundo**

1. Movilización de arquitectura contable para el Acta de Requerimiento (3-5 días).
2. Parametrización del ERP tras Calificación SPE.
3. Extracción de Auxiliares Analíticos (Nivel 5) y Conciliaciones Bancarias integrales.
4. Demostración física de Propiedad de Inventarios (Art. 116 COT).

**Proteja la integridad de su patrimonio corporativo.
Acceda a la consultoría forense preventiva de
primer nivel. [Insert Contact Link]**

por **AdaptaPro..**